

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**ACTA CSU 002-2020**

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, de forma virtual, a través de la Plataforma Zoom, el viernes 01 de mayo del año 2020, convocada para la 1:00 p.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a la 1:03 p.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura; y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación de las Actas # 014- CSU- 2019 y # 001-CSU-2020. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Modificación al Calendario Académico Institucional. **PUNTO CINCO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica; doctora Rosario Bueso Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Mirna Rosario Lacayo, representante docente propietaria del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial;

*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



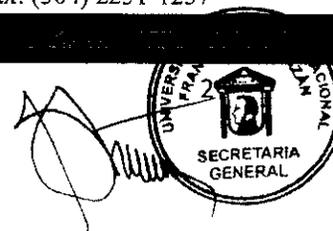


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Magíster Alba Rosa González Saucedo, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Glenda Yaneth Cálix Cálix, docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Oscar Daniel Moncada Martínez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Liana Mabel Cáceres Moreno, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Keiser Inés Velásquez López, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Ariel Antonio Serrano Mencías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; y el magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo; prof. Inf. Arnol Javier Rosa Morán, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las Actas # 014-CSU- 2019 y # 001-CSU-2020.** Las actas fueron leídas, discutidas y aprobadas; con modificación en el Acta CSU 001- 2020, **PUNTO SIETE: Informe del Plan de Becas para Estudiantes de Grado para el año 2020, en el cual se incorporan tablas resumen correspondientes.** **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Modificación al Calendario Académico Institucional.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica quien hace una breve introducción sobre el punto en discusión. Finalmente, se lee, discute y aprueba, por unanimidad, el Acuerdo CSU 004-2020. **“ACUERDO CSU 004-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II,

*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM”*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



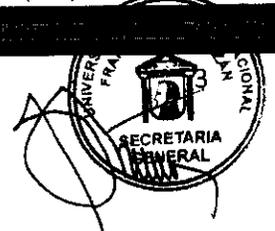


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Artículo 21, inciso “f” establece como atribución de este consejo: “Aprobar el calendario anual universitario, el cual incorporará toda la información sobre las actividades académicas y culturales de la Institución”. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM aprobó, mediante el Acuerdo CSU 029-2019 del Acta CSU 012-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, el Calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a desarrollar en el año lectivo 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once (11) de Marzo del año 2020, que el brote del COVID-19 es una pandemia, esencialmente, por la velocidad en su propagación y que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio; por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados. **CONSIDERANDO:** Que en atención a las disposiciones del Gobierno Central y al Acuerdo No. 4255-342-2020 del Consejo de Educación Superior, la UPNFM, mediante un comunicado de fecha trece (13) de marzo de 2020, anunció a la comunidad universitaria la suspensión de las actividades académicas, en la modalidad presencial, hasta segunda orden; instruyendo a los directores de Centros Universitarios, decanos y jefes de Departamentos Académicos, procedan a desarrollar la actividad académica mediante el uso de la plataforma virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que, según su naturaleza, sea posible; disposición que entró en vigencia, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, por un período de veintiún (21) días. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de abril del presente año, mediante acuerdo No.4283-344-2020, el Consejo de Educación Superior, conformado por las 21 universidades públicas y privadas, acordó continuar la suspensión de actividades académicas presenciales, y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes 20 de abril del año 2020, y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias, en el territorio nacional, así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL). **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica, ante esta situación de pandemia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del período académico y asegurar el desarrollo de los cursos, según lo programado, envió un Plan de Emergencia para la Continuidad Académica en Entornos Virtuales, con su respectiva programación a los decanos, directores y coordinadores de Centros Universitarios para que, desde sus unidades, se monitorearan las actividades académicas en entorno virtual. **CONSIDERANDO:** Que,

*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



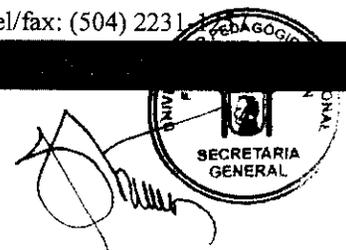


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

producto del monitoreo y seguimiento al desarrollo de la actividad académica, la Vicerrectoría Académica, Facultades, Centros Universitarios, Departamentos Académicos y Programa de Educación Virtual y Consejo de Práctica Profesional han presentado informes del trabajo realizado en el Campus Central, así como en los Centros Universitarios de la UPNFM; los cuales sirvieron para la construcción de un *Plan de Mejora* del trabajo académico, a nivel Institucional. **CONSIDERANDO:** Que el equipo de rectoría, decanos y vicedecanos se reunieron, en sesión virtual, el día 20 de abril para socializar los informes de seguimiento y definir estrategias para dar continuidad a la actividad académica, en el marco de la crisis; a partir de lo cual, se acordó presentar, ante el CSU, un documento con lineamientos para definir la culminación del I Período Académico 2020, la flexibilización del Reglamento del Régimen Académico para Programas de Grado de la UPNFM, de diciembre de 2005 y las estrategias que permitan dar continuidad al año académico, para lo cual se tomarán, como insumo, los informes de las unidades académicas, el análisis del Reglamento del Régimen Académico para Programas de Grado de la UPNFM, el estudio del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI) y la propuesta del Consejo de Práctica Profesional. **CONSIDERANDO:** Que es de interés prioritario para este consejo, asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Calendario Académico de la UPNFM, así como la atención de calidad en la formación académica de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que para acatar lo reglamentado en las Normas Académicas de la Educación Superior, con respecto al cumplimiento del desarrollo de la actividad académica, es necesario hacer ajustes al Calendario Académico, vigente. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las reformas al Calendario Académico 2020 con base al alcance del desarrollo de la actividad académica y al Reglamento de Régimen Académico para Programas de Grado de la UPNFM, de la forma siguiente:

**2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1111





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

N.º	Artículo y descripción	Propuesta de fechas	
		Inicio	Fin
1.	Asesoría Académica (Art. 38,39,40,41,42,43)	14/05	20/05
2.	El estudiante matriculado tendrá derecho a retirar las asignaturas matriculadas en un período determinado (Art.56)		
	Inciso b. Retiros Condicionados (I PAC <sup>1</sup> )	05/05	21/05
	Inciso c. Retiros Totales (I PAC)	12/05	21/05
3.	Finalización del I PAC		26/05
4.	Ingreso de Calificaciones I PAC	27/05	29/05
5.	Grabación de Prematrícula II PAC	23/05	27/05
	Art. 29 Prematrícula II PAC	26/05	28/05
6.	Grabación de Matrícula II PAC	29/05	31/05
	Art. 30 Matrícula Ordinaria II PAC	01/06	07/06
	Art. 32 Matrícula Extraordinaria II PAC	08/06	12/06
	Agregados por Internet II PAC	10/06	16/06
7.	Inicio del II PAC	8/06	16/09

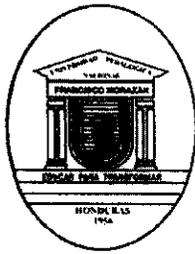
**SEGUNDO:** Se autoriza a la Vicerrectoría Administrativa *No aplicar el Plan de Arbitrios* a la comunidad estudiantil de la UPNFM en algunos procesos administrativos (retiros, agregados y otros que dictamine la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Vicerrectoría

<sup>1</sup> Período Académico

*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



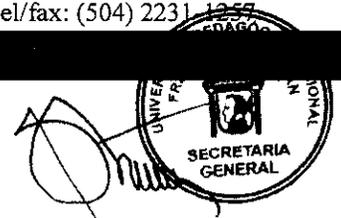


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Administrativa) por la crisis socioeconómica de los estudiantes, hasta que se retorne a la normalidad. **TERCERO:** Flexibilizar los Artículos 78, 79, y otros del Reglamento del régimen Académico para favorecer a los estudiantes; y adecuar el sistema de gestión conforme a esta disposición. **CUARTO:** Autorizar a la Dirección de Tecnologías de Información, para que se habilite el acceso remoto al Sistema de Información y Gestión Académica (SGIA), desde casa, a los directivos responsables del desarrollo de procesos Académico-Administrativos. **QUINTO:** Dejar en suspenso la finalización o cierre de espacios formativos del I PAC que tienen componentes prácticos y, de esta manera, poder desarrollar 2 o 3 semanas presenciales para completar el componente práctico, mediante lo cual se podrá asignar una calificación final; esto debe realizarse cuando sea posible el acercamiento social. **SEXTO:** En relación con la Práctica Profesional I (PPI) y las Prácticas de Educación Básica, correspondientes al I PAC, se recomienda reprogramar la finalización de estos espacios formativos, de tal forma que, una vez que se reinicien las labores académicas en los centros educativos, los estudiantes se incorporen a desarrollar las semanas de práctica, para completar el proceso, tal como está establecido en el Reglamento de Práctica Profesional; y, por ser una continuación, no se tendrá la necesidad de una nueva matrícula en este espacio formativo. **SÉPTIMO:** Se recomienda dar continuidad del desarrollo de los temas de Seminario de Desarrollo Profesional, a través de la modalidad virtual, hasta culminar con los contenidos establecidos en el Primer Período Académico 2020. **OCTAVO:** Se recomienda reprogramar la Práctica Profesional II (PPII), y, la misma, deberá ser impartida en el período siguiente, considerando el trabajo desarrollado anteriormente y la sumatoria de las horas efectivas acumuladas; y por ser una continuación, no se tendrá la necesidad de una nueva matrícula en este espacio formativo. **NOVENO:** Se instruye a la Vicerrectoría Académica coordinar el desarrollo de la capacitación docente, en la primera semana de junio de 2020, con el propósito de fortalecer sus competencias en el manejo de entornos no presenciales, elaboración de materiales multimedia, evaluación de aprendizajes en entornos no presenciales y diseño de actividades en línea; entre otros aspectos reflejados en el informe presentado por el Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI). **DÉCIMO:** En cumplimiento al Acuerdo No.4283-344-2020 del Consejo de Educación Superior, el desarrollo de las actividades académicas para el II Período Académico continuará a través de la implementación de la modalidad de Educación a Distancia, en su expresión virtual, en aquellos espacios formativos de las diferentes carreras cuya naturaleza lo permita, y hasta que las condiciones sanitarias lo aprueben. **UNDÉCIMO:** Se autoriza a la Vicerrectoría Académica para que, juntamente con la Dirección de Extensión, establezcan los lineamientos

*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

para el desarrollo de los PREUVS; y que, en coordinación con los decanos y los jefes de Departamentos Académicos, definan la asignación de la carga académica para los docentes, en este periodo de confinamiento, en función del número de profesores con los que cuenta cada Departamento Académico, la oferta académica y el análisis presupuestario, respectivo. **DUODÉCIMO:** Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el primero de mayo del año 2020. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 3:55 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna  
Presidente



Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla  
Secretario



*2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257